



Universidad Particular San Gregorio De Portoviejo

Trabajo de investigación de Artículo Científico previo a la obtención del título de Abogado

Tema:

La crisis carcelaria

Título:

La crisis carcelaria y los derechos humanos de las personas privadas de libertad

Autores:

Cevallos Dávila Miguel Ángel

Zambrano Mendoza Jhinmy Jesús

Tutor:

Ab. Brenner Fabián Díaz Rodríguez. Mg

Cantón Portoviejo- Provincia Manabí- República del Ecuador

Octubre 2022 – Marzo 2023

Cesión de derechos de propiedad intelectual

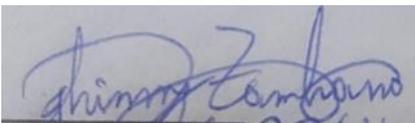
Cevallos Dávila Miguel Ángel y Zambrano Mendoza Jhinmy Jesus declaramos ser los autores del presente trabajo investigativo: **La crisis carcelaria y los derechos humanos de las personas privadas de libertad**; cuyo contenido es auténtico y original que no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. En ese sentido, asumimos la responsabilidad correspondiente ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de la información obtenida en el proceso de investigación.

De manera expresa cedemos los derechos de autor y propiedad intelectual del artículo científico: **La crisis carcelaria y los derechos humanos de las personas privadas de libertad**; a la Universidad San Gregorio de Portoviejo, para que publique el texto impreso y electrónico por ser la institución de Educación Superior que nos acogió en todo el proceso de desarrollo del mismo.

Portoviejo, a 23 días del mes de febrero del año 2023

f.  _____

C.C...1314126861.....
.....

f.  _____
C.C1310638364.....
.....

3. Contenido del artículo

La seguridad ciudadana como una garantía de los derechos humanos en el Ecuador.

Citizen security as a guarantee of human rights in Ecuador.

Autores

Cevallos Dávila Miguel Ángel. Universidad San Gregorio de Portoviejo.

e.macevallosd@sangregorio.edu.ec

Zambrano Mendoza Jhinmy Jesús. Universidad San Gregorio de Portoviejo.

e.jzambrano3@sangregorio.edu.ec

Tutor

Ab. Brenner Fabián Díaz Rodríguez. Universidad San Gregorio de Portoviejo.

bfdiaz@sangregorio.edu.ec

Resumen

La crisis carcelaria en Ecuador se refiere a la situación crítica de hacinamiento, violencia en las prisiones del país. Para el derecho internacional humanitario lo ocurrido se ha convertido en una situación preocupante para los organismos de control, promoción y protección de los derechos humanos reconocidos en la convención americana de los derechos humanos, normativa que regula las competencias y facultades que tiene la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. El objetivo general consistió en analizar si se vulneran o no derechos humanos a las personas privadas de libertad en los Centros Penitenciarios del Ecuador. Los resultados y discusión de la investigación se desarrollaron a partir de la metodología cualitativas que permitió recolectar información atreves de reporte periodísticos como informes

realizados por el snai así como también material bibliográfica, legislación, en relación con el tema investigado. Los resultados de la investigación permitieron evidenciar el estado de conmoción y alarma social, entorno a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, los centros penitenciarios siendo el hacinamiento uno de los principales problemas vinculados en derechos humanos, por ello se los concluyo que se le están vulnerando derechos a las personas privadas de libertad encontrándose en un estado de inseguridad jurídica.

Palabras Claves: Cárcel; centro penitenciario; derechos humanos; Ecuador; sentencia

Summary

The prison crisis in Ecuador refers to the critical situation of overcrowding, violence in the country's prisons. For international humanitarian law, what happened has become a worrying situation for the organizations for the control, promotion, and protection of human rights recognized in the American Convention on Human Rights, a regulation that regulates the competences and faculties of the Inter-American Court of Human Rights. human rights. The general objective consisted of analyzing whether or not the human rights of persons deprived of their liberty are violated in the Ecuadorian Penitentiary Centers. The results and discussion of the research were developed from the qualitative methodology that allowed the collection of bibliographic and doctrinal information, in relation to the subject investigated. The results of the investigation made it possible to demonstrate the alarming state of human rights that people deprived of liberty have, with overcrowding being one of the main problems related to human rights, for this reason it was concluded that a series of violations of rights to persons deprived of their liberty who are in a state of legal insecurity.

Key Words: Jail; penitentiary center; human rights; Ecuador; judgment.

Introducción

La crisis carcelaria en el Ecuador es considerada una preocupación social, además es considerado un problema grave y preocupante por los gobiernos de turno, la sociedad civil y los organismos internacionales de derechos humanos. La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 191 menciona que “el sistema penitenciario tiene como objetivo la rehabilitación social y la reinserción de las personas privadas de libertad en la sociedad”, siendo este un punto de partida, el objetivo general que es analizar si se vulneran o no derechos humanos a las personas privadas de libertad en los Centros Penitenciarios del Ecuador, como problema socio jurídico, para de esta forma determinar si existe una crisis carcelaria en el Ecuador desde la vigencia de la Constitución de la República del 2008, señalando en esta investigación cuales son los organismos de protección internacional que tiene el Ecuador para la promoción, prevención y protección de derechos humanos, y, de esta forma se especifica las falencias de los gobiernos de turnos en los centros penitenciarios del Ecuador, siendo los principales objetivos.

Se debe tener en cuenta que el sistema carcelario se respalda en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, que establece las obligaciones y responsabilidades de las entidades encargadas de garantizar la seguridad ciudadana, incluyendo la administración de los centros penitenciarios y en la Ley Orgánica de Rehabilitación Social y de Prevención del Delito, que “establece las políticas y estrategias para la rehabilitación social y la reinserción de las personas privadas de libertad en la sociedad”.

Con tales antecedentes generales y normativos internos, el Ecuador es un Estado parte de la Organización de los Estados Americanos en adelante OEA, mismo que el Estado se obliga a respetar lo establecido en la Convención Americana de los Derechos

Humanos y estará sometido a la jurisdicción de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en adelante Corte IDH.

La relación entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y los centros penitenciarios en Ecuador reviste gran importancia, ya que analizarla permite identificar argumentos sólidos para determinar la existencia de problemáticas jurídicas a nivel nacional e internacional. Estas cuestiones jurídicas pueden surgir en virtud de la aplicación de principios como el *pacta sunt servanda* en el ámbito del derecho internacional humanitario, lo que resalta la relevancia de esta investigación.

Este tema es novedoso, puesto que aborda un problema de interés social, jurídico y académico desde el punto de vista de su impacto en la realidad ecuatoriana y sus centros penitenciarios. Además, el análisis es oportuno en un contexto de crisis carcelaria en el país. De este modo, surge la siguiente interrogante: ¿Se vulneran los derechos humanos de las personas privadas de libertad (PPL) en los centros penitenciarios del Ecuador?

La discusión sobre este problema jurídico se centra en la evaluación del cumplimiento de los derechos y garantías de las PPL en relación con la rehabilitación social y otros derechos humanos. Esta problemática está enraizada en la crisis carcelaria y demanda un debate que vaya más allá de las respuestas tradicionales frente a tal situación.

Metodología

El presente artículo se desarrolla bajo una investigación científica. Para Asensi y Parra (2002) definen a la investigación científica:

La investigación científica es el instrumento con que cuenta el ser humano para conocer, explicar, interpretar y transformar la realidad. Su desarrollo desde las distintas

disciplinas es indispensable para la búsqueda de soluciones a los principales problemas que afronta en su actividad social para la generación de nuevos conocimientos. Al iniciar a los estudiantes en el conocimiento de la investigación científica, “es necesario introducirlos en el estudio de la naturaleza de la ciencia y de todos aquellos elementos que permiten el desarrollo de sus objetivos (pág. 67)

Ahora bien, el método histórico-jurídico es una técnica utilizada en la interpretación del derecho que toma en cuenta la evolución histórica de las normas y las instituciones jurídicas para comprender y aplicar las leyes en el contexto actual. Este método busca entender el significado original de las normas y cómo han evolucionado a lo largo del tiempo, lo que es esencial para su correcta interpretación y aplicación en el presente. (Bulyguin, E., 1989)

A través de este método, se analizará como es la realidad del sistema penitenciario en el Ecuador, esto a través del estudio del estado del arte; Según Fernández-Cano y Salmerón-Manzano (2019) definen:

El estado del arte es una técnica de investigación que tiene como objetivo identificar y analizar las principales tendencias, enfoques y debates en una determinada área de conocimiento. Esta técnica se realiza a través de una revisión sistemática y completa de la literatura científica disponible, utilizando una metodología rigurosa y herramientas específicas para la recopilación y análisis de datos.

Por último, se utilizó la técnica de investigación del árbol de problemas que de acuerdo con López y Roble (2017) quienes sostienen:

La técnica del árbol de problemas es una herramienta de investigación social que tiene como objetivo identificar y analizar los problemas que surgen a una determinada situación o contexto. Esta técnica se utiliza para comprender las causas y consecuencias

de un problema a través de la construcción de un diagrama en el que se representan las relaciones entre las diferentes variables que intervienen en la situación estudiada.

Fundamentos Teóricos

El sistema carcelario en el Ecuador

El sistema carcelario del Ecuador ha sido una fuente de preocupación para muchos actores, incluyendo organismos internacionales, organizaciones civiles y ciudadanos. Minga (2022), sostiene que:

La crisis carcelaria en el Ecuador no es un problema reciente, sino que ha sido una problemática de larga data que se ha agudizado en los últimos años debido a la sobrepoblación, la falta de condiciones adecuadas de infraestructura y la insuficiente inversión en programas de rehabilitación y reinserción social. (pág. 15)

Esta crisis carcelaria ha sido objeto de preocupación para los gobiernos de turnos, como el gobierno del ex presidente Lenin Moreno, y, es en la sentencia No. 006-20-SIS-CC, donde la Corte Constitucional del Ecuador (2021) se pronunció sobre la crisis carcelaria en el país de aquel gobierno de turno y reconoció “la necesidad de garantizar el acceso a la salud ya las condiciones de higiene en los centros de detención, especialmente en el contexto de la pandemia por COVID-19”. Esta sentencia del 2020 señala que es responsabilidad del Estado asegurar que las condiciones en los centros de detención del Ecuador sean apropiadas a las garantías de derechos constitucionales que tienen las personas privadas de libertad en el Ecuador.

Se debe tener en cuenta que, desde la vigencia de la Constitución del 2008, se han llevado a cabo importantes reformas en el sistema de justicia penal y penitenciario, que buscan garantizar la protección de los derechos humanos de las personas privadas

de libertad. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, el sistema carcelario ecuatoriano sigue enfrentando graves problemas como lo es el hacinamiento.

Desde el año 2020 en el Ecuador se reconoce la existencia de hacinamiento en las cárceles del país, así lo señala el Ministerio de Gobierno en una publicación en el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Hacinamiento Carcelario (Ecuador., 2021), que de forma expresa sostiene:

Se reconoce que el hacinamiento en los centros de detención es un problema crónico en el país. Según el plan, en 2020, la población carcelaria en Ecuador superó en un 38% la capacidad penitenciaria del país, lo que ha llevado a un alto nivel de hacinamiento en las prisiones y ha contribuido a la crisis carcelaria que enfrenta el país.

El hacinamiento sigue siendo uno de los principales desafíos en la actualidad, ya que muchas cárceles del Ecuador operan por encima de su capacidad. Esto ha llevado a llevar una serie de violaciones de derechos humanos por las condiciones inhumanas de detención.

También existió pronunciamientos anterior de las Naciones Unidas realizado por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2019) dentro del 6to Informe Periódico, donde se manifestó que el Ecuador “dispone de una capacidad mínima de 28.500 personas, sin embargo, en varios centros de rehabilitación del país existen más de 40.000 individuos con denuncias diferentes” (2019) el Comité Permanente por la Defensa de los DDHH registró un total de 17 crímenes nacionales en los centros privados de la libertad” (2019), esto solamente en el año 2019, siendo estos los motivos por los que el sistema penitenciario, es considerado como de gran preocupación estatal y social en la actualidad.

La realidad de los centros penitenciarios en el Ecuador

En un artículo publicado en 2021 por DW, la periodista Mariana Pacheco hace referencia sobre la situación de los centros de detención del Ecuador, donde existe una alta sobrepoblación, violencia, corrupción y carencia de recursos.

Pacheco (2021) dice, En Ecuador la población carcelaria supera en un 30% la capacidad de las prisiones, lo que ha llevado a una situación de hacinamiento crónico y ha sensibilizado a los niveles de violencia y de vulneración de derechos humanos en las cárceles. también destaca la falta de recursos y de personal capacitado en las prisiones, así como la presencia de grupos criminales que controlan algunos centros penitenciarios y que han convertido las cárceles en lugares de reclutamiento y de ilegales.

El sistema carcelario en Ecuador es una de las instituciones más problemáticas en el país debido a la situación crítica que enfrentan los centros penitenciarios y la violación de los derechos humanos de los internos. En este capítulo, se examina la situación actual de las cárceles en Ecuador y los principales desafíos que enfrentan las autoridades para mejorar las condiciones.

A. Situación actual de los centros penitenciarios en el Ecuador

De acuerdo con el diario El Comercio (2019)“La situación en las cárceles no mejora. Entre diciembre del 2018 y abril de este año, el hacinamiento pasó del 38% al 40%. Esta información fue confirmada este jueves 2 de mayo del 2019 por la Dirección de Rehabilitación Social”. A su vez en el año 2021 y 2022 en la fuente la Primicia (2022)“En 2022, en las cárceles de Santo Domingo y Turi se registraron tres masacres con 77 personas asesinadas. Sumadas a las cinco matanzas ocurridas en 2021, ya se contabilizan más de 360 víctimas.”

Esta situación no ha cambiado hasta la actualidad, donde el diario el Universo (2023) en una publicación de enero del 2023 sostuvo que:

El sistema carcelario del Ecuador se encuentra en crisis a inicios de 2023. Los centros penitenciarios presentan problemas estructurales que impiden la rehabilitación y reinserción social de los internos, y los derechos humanos de estos son violados de manera constante, según denuncias de organismos internacionales.

Los principales problemas que enfrenta el gobierno actual del presidente Guillermo Lasso, son los centros penitenciarios en la actualidad se encuentra la sobrepoblación, la falta de atención médica adecuada, la falta de servicios básicos, la falta de alimentos suficientes y de calidad, la violencia entre internos y la corrupción en la administración de los centros.

B. Desafíos para mejorar la situación de los centros penitenciarios

La situación del sistema carcelario en el Ecuador requiere de atención urgente por parte del gobierno. Entre los principales desafíos que enfrenta este gobierno para mejorar la situación de los centros penitenciarios se aportan:

1. La implementación de políticas públicas para reducir el hacinamiento,
2. Mejorar las condiciones de vida de los internos, erradicar la violencia y corrupción en los centros penitenciarios,
3. Establecer programas de rehabilitación y reinserción social.

El sistema carcelario en Ecuador necesita atención urgente por parte de las autoridades para garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad y su eventual reintegración en la sociedad.

La Corte Interamericana de los Derechos Humanos y los centros penitenciarios en el Ecuador.

Teniendo en cuenta que el Ecuador es un Estado parte de la OEA y ratifica a la Convención Americana de los Derechos Humanos; siendo un organismo de promoción y protección de los derechos humanos, la Corte IDH, El informe anual de la Corte IDH (2010) se define:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es el organismo jurisdiccional dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fue establecida el 18 de julio de 1978, al entrar en vigencia la Convención Americana sobre Derechos Humanos al ser depositado el undécimo instrumento de ratificación por un Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos.

(Portillo, A. 2013) sostiene:

La jurisdicción plena que ejerce la Corte sobre el caso concreto abarca desde decidir si se ha producido una violación a algunos de los derechos y libertades reconocidos por la Convención, y adoptar las disposiciones apropiadas derivadas de la situación concreta, hasta juzgar sobre los presupuestos procesales en que se fundamenta su posibilidad de conocer el caso y verificar el cumplimiento de toda norma de procedimiento derivada de la interpretación o aplicación de la Convención.

La Corte IDH ha emitido sentencias sobre el sistema carcelario del Ecuador, en particular, el caso "Las Dignas" en 2008 declaró la responsabilidad del Estado por la violación de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social de Quito, convirtiéndose en una de las sentencias más emblemáticas que tuvo el Ecuador. La Corte IDH (2010). Por unanimidad declaró:

El Estado es responsable por la violación de los derechos a la integridad personal, a la dignidad y a la vida privada, consagrados, respectivamente, en los artículos 5.1 y 5.2, 96 11.1 y 11.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con los artículos 1.1 de la misma y 1, 2 y 6 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, así como por el incumplimiento del deber establecido en el artículo 7.a de la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en perjuicio de la señora Rosendo Cantú, de conformidad con lo expuesto en los párrafos 89 a 121 y 127 a 131 de la presente Sentencia.

En la sentencia del caso "Las Dignas" en 2008, la Corte IDH dispuso que el Estado del Ecuador tenía la obligación de proteger la integridad física y psicológica de las personas privadas de libertad y garantizar el acceso a servicios básicos como alimentación, atención médica y servicios jurídicos.

Sin embargo, a pesar de estas recomendaciones, la realidad del sistema carcelario en el Ecuador sigue siendo preocupante debido a la grave situación de hacinamiento, insalubridad, violencia y falta de acceso a servicios básicos, lo que representa un desafío significativo para las autoridades de gobierno encargados de garantizar los derechos humanos de los privados de libertad.

Resultados

Los resultados de la investigación muestran que la situación en los centros penitenciarios del Ecuador tiene origen gracias al problema jurídico, ¿Se vulnera derechos humanos a los PPL en los Centros Penitenciarios del Ecuador? Siendo respuesta a través de la investigación bibliográfica realizada, la doctrina que sostiene su importancia sobre el estado alarmante entorno a los derechos humanos que tienen las

personas privadas de libertad, el hacinamiento es uno de los principales problemas vinculados en derechos humanos, ya que muchas cárceles están sobrepasando su capacidad máxima, lo que hace que las condiciones de vida sean inhumanas y degradantes para la persona privada de libertad.

Sin embargo, la investigación muestra que las autoridades de gobierno los gobiernos de turnos de los últimos dos periodos del Estado ecuatoriano han fallado en su responsabilidad de garantizar los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Bajo esta línea, es necesario abordar las causas estructurales de la crisis carcelaria en el Ecuador y tomar medidas efectivas para garantizar que los derechos humanos de las personas privadas de libertad sean respetados y protegidos en todo momento. En el caso "Las Dignas" de 2008, la Corte IDH sostuvo que el Estado ecuatoriano había violentado derechos humanos y a la publicación de esta sentencia ya el Ecuador se encontraba vigente la Constitución del 2008, en adelante se debía garantizar los derechos humanos de los privados de libertad, mas aun siendo ellos personas de atención prioritaria de acuerdo al texto constitución en su artículo 35.

Por último, es importante establecer que si bien es cierto que en el Ecuador la situación actual se entorna insegura para la ciudadanía y los privados de libertad, en la Constitución de la República del Ecuador, se encuentra reconocido la situación jurídica de estas personas privadas de libertad, sin embargo son los gobiernos de turno al no saber manejar un buen funcionamiento de la seguridad estatal se encuentra muy limitado, disminuyendo la importancia de lo establecido en el texto constitucional, derecho que también se encuentra reconocido por los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Discusión

En relación con las fuentes citadas tales como noticias informes del Snai, la discusión se planteó en el primer capítulo un análisis de la situación actual del sistema carcelario en Ecuador y los desafíos que enfrenta para garantizar los derechos humanos de las personas privadas. En el segundo capítulo se examinaron los problemas estructurales y de gestión que enfrentan los centros penitenciarios, como la sobrepoblación, la falta de recursos y personal, la violencia y la corrupción, y se evaluaron sus efectos en la salud física y mental de los internos.

En el tercer capítulo, se estudió la jurisprudencia y el funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con los centros penitenciarios en Ecuador, y se discutieron las condiciones de detención basadas en los derechos humanos, para abordar los desafíos y problemas estructurales que enfrenta el sistema carcelario en Ecuador.

Conclusiones

finalmente, se puede establecer que en el Estado del Ecuador , si bien es cierto que en la constitución del 2008 garantiza una gama de derechos a los privados de libertad y una serie de derechos humanos establecidos en los instrumentos internacionales de los derechos humanos, su importancia se ve influenciada por una serie de vulneraciones de derechos principalmente en los últimos gobiernos de turno que han limitado la importancia e influencia que tiene el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, donde se le están vulnerando y se encuentran en un estado de inseguridad jurídica.

Es por ello que se considera necesario que se establezcan una serie de medidas necesarias para abordar la crisis carcelaria en Ecuador, incluyendo la implementación de

políticas públicas para reducir el hacinamiento, mejorar las condiciones de vida de los internos, erradicar la violencia y corrupción en los centros penitenciarios, y establecer programas de rehabilitación y reinserción social; que se cumpla la sentencia emblemática del caso “Las dignas” de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, ya que esta tiene efecto vinculante.

Todo lo mencionado se ha logrado concluir en base al análisis metodológico correspondiente de fuentes bibliográficas de los últimos cinco años, doctrina, normativa jurídica y jurisprudencia aplicada en caso emblemático del Estado del Ecuador, quedando en claro que la situación del Estado hasta la presente fecha sin lugar a dudas es de preocupación, se busca que mediante la reflexión de este trabajo investigativo generar un impacto positivo a la sociedad para tomar conciencia de las vulneraciones de los derechos cometidos contra los privados de libertad.

Referencias

Fernández, C., & Baptista, M. D. (2017). Metodología de la Investigación. Buenos Aires: Best Seller.

I Foro Nacional por los Derechos Humanos y las Libertades Democráticas. (2019).

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. Guayaquil: ONU.

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución del Ecuador. Montecristi: Registro Oficial.

Asensi, V., & Parra, A. (2002). El método científico y la nueva filosofía de la ciencia . Madrid: Anales de Documentación.

Baena y otros Vs. Panamá, Serie C No.104 (Corte IDH 28 de noviembre de 2023).

Borbor-Mite, V. P. (2022). La seguridad jurídica en el ordenamiento constitucional Ecuatoriano. Guayaquil: FIPCAEC (Edición 37) Vol. 8, No1. Obtenido de <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/756/1371>

Bulyguin, E. (1989). Interpretación y aplicación del derecho. Ariel.

Caso "Las Dignas" Vs. Ecuador., Serie C No. 216 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 30 de Julio de 2010). Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_216_esp.pdf

Caso Anzualdo Castro Vs. Perú., Serie C No. 202. (Corte IDH 22 de Septiembre de 2009).

Caso Apitz Barberá et al. contra Venezuela, Serie C, No. 182 (Corte IDH 5 de agosto de 2008).

Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia., Serie No 140 (Corte IDH 31 de Enero de 2006).

Caso de las Hermanas Serrano Cruz vs. México, Serie No. 99 (Corte IDH 1 de Marzo de 2004).

Caso de las Penitenciarías de Mendoza vs. Argentina. , Serie 262 (Corte IDH 14 de Mayo de 2013).

Caso de las Penitenciarías de San Pedro y Tacumbú vs. Paraguay. , Serie 160 (Corte IDH 30 de Noviembre de 2006).

Caso de los Internos del Centro Penitenciario La Joya vs. Panamá, Serie C No 215 (Corte IDH 2 de Septiembre de 2010).

Caso de los Niños de la Calle (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala. , Serie C No. 77 (Corte IDH 06 de Mayo de 2001).

Caso Penitenciaria Miguel Castro Castro Vs. Perú. , Serie C No 160 (Corte IDH 25 de Noviembre de 2006).

Caso Suárez Rosero vs. Ecuador., Serie C No. 35. (Corte IDH 12 de Noviembre de 1997).

Corte Interamericana de los Derechos Humanos. (2010). Informe Anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. San Jose: Organización de Estados Americanos.

Crisis Carcelaria del Ecuador, Sentencia No. 006-20-SIS-CC (Corte Constitucional del Ecuador 17 de Diciembre de 2021). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/006-20-SIS-CC.pdf>

Diario el Comercio . (2 de Mayo de 2019). El hacinamiento carcelario se agravó entre diciembre del 2018 y abril del 2019. El Comercio, págs. S-n.

Ecuador., M. d. (2021). Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Hacinamiento Carcelario. Quito: Ministerio de Gobierno del Ecuador. Obtenido de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/Plan-Nacional-de-Prevencion%CC%81N-Y-Erradicacion%CC%81N-Del-Hacinamiento- Carcelario.pdf>

El Universo. (10 de Mes de 2023). Crisis Carcelaria en el Ecuador . Gobierno de Lasso y la realidad de las carceles en el Ecuador, págs. S-N.

- Fernandez, A., & Salmeron Manzano, E. (2019). Estado del arte: definición, metodología y herramientas para su realización. . Granada: Universidad de Granada.
- J, M. (2022). Crisis carcelaria en el Ecuador: Una problemática de larga data. *Revista de Derecho y Política*, 1-15.
- La Primicia. (11 de Agosto de 2022). En el 58% de las cárceles de Ecuador persiste el hacinamiento. *La primicia*, págs. S-n.
- Lopez, L., & Robles Flores, A. (2017). La técnica del árbol de problemas: una herramienta para la identificación y análisis de problemas en investigación social. . *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 135-152.
- Nowak, M. (2005). *Derechos Humanos: Manual Para Parlamentarios*. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado el 15 de 02 de 2021, de <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/training13Newsp.pdf>
- Pacheco, M. (2021). *La cruda realidad de las cárceles en Ecuador*. Quito: DW. Obtenido de <https://www.dw.com/es/la-cruda-realidad-de-las-c%C3%A1rceles-en-ecuador/a-56704508>
- Portillo, O. A. (2013). *Sistema de Protección de Derechos Humanos*. Guatemala, Guatemala : Instituto de la Defensa Pública Penal. Recuperado el 12 de 08 de 2020, de <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/12755.pdf>